

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 158-2023-INIA-OA

Lima, 01 de agosto de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 155-2023-INIA-OA, de fecha 31 de julio de 2023; el Informe N° 00004-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC-DEVENGADOS, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Unidad de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2023-INIA-OA, de fecha 31 de julio de 2023, se resolvió autorizar el otorgamiento y manejo de recursos bajo la Modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. PALOMINO YAURI VICTOR, identificado con DNI N° 28260762, por el importe total de S/ 6,020.00 (Seis Mil Veinte con 00/100 Soles).;

Que, mediante el Informe N° 00004-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC-DEVENGADOS, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Unidad de Contabilidad informa que de la revisión de los antecedentes se ha verificado un error material en el artículo 1° de la parte resolutive;

Que, conforme establece el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444:

“**212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, con las facultades delegadas en la Resolución Jefatural N° 0131-2021- INIA, de conformidad con el artículo 212° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con la visaciones de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 155- 2023-INIA-OA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la Modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **PALOMINO YAURI VICTOR**, identificado con DNI N° 28260762, por el importe total de **S/6,020.00 (Seis Mil Veinte con 00/100 Soles)**, de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2023 (S/.)
Sr. Víctor Palomino Yauri	
0121-2487112-6000016-10-009-0017-0001 (0158) Fte. Fto. R.O.	
2.6.8.1.4.3. Gasto por la Contratación de Servicios	6,020.00
TOTAL:	6,020.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la Modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **PALOMINO YAURI VICTOR**, identificado con DNI N° 28260762, por el importe total de **S/6,020.00 (Seis Mil Veinte con 00/100 Soles)**, de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2023 (S/.)
Sr. Víctor Palomino Yauri	
0121-2487112-6000016-10-009-0017-0001 (0158) Fte. Fto. R.O.	
2.6.8.1.4.2. Gasto por la Compra de Bienes	2,100.00
2.6.8.1.4.3. Gasto por la Contratación de Servicios	3,920.00
TOTAL:	6,020.00

Artículo 2°.- MANTENER vigentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 155-2022-INIA-OA, de fecha 31 de julio de 2023.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.